



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N°
047

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN		Fecha de Emisión:	26/11/2025
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
Unidad Compradora (Código SICP)			1365	
ID del Llamado:	466949	Tipo de Procedimiento:	Menor Cuantía Nacional	
Descripción del Llamado:	" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN" - CÓD. 23			
Proveedor:	MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez	RUC:	5607772-6	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Pizarra acrílica con pedestal	UNIDAD	SOUZA	China	10	650.000	6.500.000
2	6	UPS de 2000VA	UNIDAD	SVC	China	8	957.000	7.656.000
TOTAL								14.156.000

SON GUARANÍES: Catorce millones ciento cincuenta y seis mil-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: El día siguiente de su suscripción Hasta: Cumplimiento total de obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO 15 (Quince) días.

LUGAR DE ENTREGA: División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo NO Porcentaje: x [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. José Fabian Cárdenas Romero, Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías, Departamento de Contrataciones - FCA/UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 inc. a) del Decreto N° 2264/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 150 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

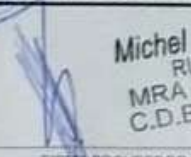
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	00	11	534	10	01	99	6.500.000
2025	1	001	00	11	543	10	01	99	7.656.000

Monto Total:

14.156.000

 ABDÓ MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	 LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZÁLEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 Michel Denis Has Báez RUC: 5607772-6 MRA INFORMATICA C.D.E. - 0972-703845 FIRMA PROVEEDOR	27/11/2025 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	